CONTRATO S.G. MINISTRO N° 204 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 05/2023 DEL CONTRATO Nº 56/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del 2023, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC,** representado por la **SRA MINISTRA ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, con domicilio la calle Oliva y Alberdi de esta ciudad, (referido en adelante el "Contratante") y, de otra parte, el **Consorcio ENGECORPS - TYPSA - INGENEG S.A.** portador del RUC N°80096778-0, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia N° 1330 e/ Curupaity de esta ciudad, representada para este acto por la **LIC. DORIS ROSSANA LEÓN DE CENTURIÓN**, con C.I. N° 811.544 y por el **SR. WUEBER FERNANDO BOGADO**, con C.I. N° 3.535.306., denominado en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e individualmente, "**PARTE"**, acuerdan suscribir el **Convenio Modificatorio Nº 05** del Contrato S.G. MINISTRO N° 56/2017 – Llamado MOPC Nº 178/2015 "Contratación De Firma Para Apoyo Especializado Para La Ejecución Del Programa (ECATEF)" ID Nº 300.845, de conformidad a la Resolución N° 1940 de fecha 06 de diciembre de 2023, en el cual estará sujeto a las clausulas y condiciones siguientes:

1. MARCO CONTRACTUAL

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 se emite en base a lo establecido en el Contrato S.G. Ministro Nº 56/2017 en sus cláusulas 16.1 y 16.2, referente a Modificaciones o Variaciones; 41. Pagos al Consultor (Numeral 41.3); Apéndice A – Términos de Referencia: 2. Objetivos de la Consultoría, 3. Descripción de los Servicios de la Consultoría. 4. Alcance y duración de los Servicios de Consultoría. 4.2.3. Administración de Contratos; 5. Informe de seguimiento y revisiones periódicas; F. Informe Final. CM N°3 Artículo 4.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente convenio y que se incorporan al contrato original y sus anteriores convenios modificatorios son los siguientes:

a) No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al Convenio Modificatorio Nº 5 O-CSC/CPR-545/2023 del 28 de marzo de 2023.

b) Parecer Legal – Memorándum PROSIBA-CG Nº 52/2023.

c) Parecer Técnico -Memorándum PROSIBA-CG Nº 51/2023.

d) Nota del Consorcio ENGECORPS TYPSA INGENEG146/23 - MEU N° 13.469/2023.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 5 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de la vigencia de contrato hasta el 23/12/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio Modificatorio N°05 (Variación N°05) aumenta el monto en guaraníes del Convenio Modificatorio N°04 (Variación N°04) en Gs. 453.793.261 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y tres mil doscientos sesenta y un) IVA incluido, que representa el 3,17% del monto original del contrato. La suma de los porcentajes de la Variación N°01 (6,55%), más la variación N°02 (12,15%), más la variación N°03 (43,96%), más la Variación N.º 04 (8,47%) resulta el 74,30% del monto original del contrato.

El monto total a pagar por los servicios de la consultora, acordados con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 05, asciende a Gs. 24.936.750.338 (guaraníes Veinticuatro mil novecientos treinta y seis millones setecientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho) IVA incluido

Ing. Wueber F. Bogado C.
Consorcio Engecorps Typsa
Ingeneg S.A.

Representante Legal
Doris Rossana León de Centurión

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Ítem 1 "Remuneración", para la ampliación de los servicios del personal permanente, de apoyo y personal especializado para el acompañamiento del cierre de las obras y procesos administrativos de cierre de contrato en el marco del Programa de Saneamiento Integral de la BAHIA y Área Metropolitana de Asunción.

ARTÍCULO CUARTO: Actualizar el Ítem 4 "Gastos Operativos" de acuerdo a los requerimientos actuales del programa.

ARTÍCULO QUINTO: El Consultor se obliga a presentar al Contratante la ampliación de los plazos de los seguros y garantías indicados en las CEC 24.1. y CEC 41.2. del Contrato SG Ministro N° 56/17 del 29/03/17.

En fe de lo cual, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

LIC. DORIS ROSSANA LEÓN DE CENTURIÓN.
POR EL CONSULTOR
Representante Legal
Doris Rossana León de Centurión

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE
A034141

SR. WUEBER FERNANDO BOGADO.
POR EL CONSULTOR.
Ing. Wueber F. Bogado C.
Consorcio Engecorps Typsa
Ingeneg S.A.

CONSORCIO ENGECORPS
TYPSA-INGENEG S.A.
RUC: 80096778-0